



000714

DECRETO EXENTO Nº 478.-

ANGOL, 18 ABR 2022

**VISTOS :**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Solicitud de compra N° 5 del 15/03/2022, Sra. Elena Gaete Lazcano, Directora Escuela Villa Huequén, solicita compra,
- f) Mail del 12/04/2022, Sra. María Olga Olave Benavides, Encarga de Adquisiciones Escuela Villa Huequén, solicita realizar alta de inventario.
- g) Mail del 14/04/2022, Sra. Cinthya Badilla Cares, Funcionaria Escuela Villa Huequén, informa dependencia de bienes a inventariar.

**DECRETO:**

- 1) **APRUÉBESE**, el certificado de Alta N°36 de fecha 18/04/2022 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JNN/MHA/JEN/BGI/GAT/mfh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo